

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante allegó constancia de entrega de citación para la notificación personal al demandado conforme al artículo 291 del CGP; sin embargo, a la fecha éste no ha comparecido al juzgado a notificarse.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 5 de septiembre de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 265

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER GIRALDO OSORIO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-0035-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que el interesado envió citación para la notificación personal del ejecutado a la dirección física aportada en el libelo conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del CGP; sin embargo, no se presentó al despacho a notificarse. Por ende, se hace necesario **REQUERIR** a la parte demandante con el fin de que realice todos los trámites necesarios para lograr la notificación por aviso al demandado, conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP, con la advertencia de que en caso de no cumplir con la carga dentro del término de treinta (30) días se aplicará el desistimiento tácito respecto de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Por Estado No. 066 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Pensilvania, 6 de septiembre del 2023
 JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5eee4f4712970a9b942b2166bee12f0dca4a7070267a2bd5b95a86ac63ced71**

Documento generado en 05/09/2023 12:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>